



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Viernes, 4 de septiembre de 1959

Núm. 200

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Estampas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.446

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

###### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de La Almunia, que fué declarada oficialmente con fecha de 9 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de agosto de 1959.

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal

Núm. 3.447

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Aguilón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, cap. XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

cial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los locales de D. Victor Pelayo, señalándose como zona infecta los citados locales; como zona sospechosa, el casco de la población, y como zona de inmunización, el término municipal de Aguilón.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137, 242, 243 y 244 del indicado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a vacunación preventiva obligatoria contra mal rojo en todos los efectivos porcinos existentes en el término municipal, cuya vacunación deberá quedar realizada en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 28 de agosto de 1959.

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal

Núm. 3.448

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Alforque, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, cap. XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cuadra propiedad de D. Isidoro Catalán Jiménez, señalándose como zona infecta el casco de la población, y como zonas sospechosa y de inmunización, un círculo de 25 kilómetros de radio a partir del foco de fiebre aftosa.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137 y 302 al 312 del mencionado Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplian a vacunación obligatoria contra fiebre aftosa de los efectivos bovinos existentes en los términos municipales comprendidos en las zonas señaladas sospechosas y de inmunización, cuya vacunación deberá llevarse a cabo en el plazo de veinte días.

La técnica de la vacunación será realizada por los Veterinarios titulares respectivos, quienes solicitarán directamente de Laboratorios Beca o Laboratorios Zeltia, únicos que elaboran vacuna antiaftosa, la cantidad de vacuna antiaftosa bivalente que precisen.

Los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios de los animales sometidos a la vacunación antiaftosa, según determina el art. 180 del Reglamento indicado.

De conformidad con la tarifa de honorarios profesionales, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1954, los

propietarios de los animales tratados vienen obligados a pagar las cantidades siguientes:

Por el producto inmunizante empleado: Su valor.

Por honorarios del Veterinario titular:

Hasta cuatro animales tratados (una aplicación), 4'50 pesetas por animal.

De cinco a nueve animales tratados (una aplicación), 3'75 pesetas por animal.

De diez animales en adelante, (una aplicación), 3 pesetas por animal.

Por gastos de material y desinfectantes, 1 peseta por animal.

Por los servicios facultativos veterinarios correspondientes a la organización sanitario-estadística, por analogía con carbuncos, 0'50 pesetas por animal.

Una vez finalizado el plazo fijado para la práctica de la vacunación, y dentro de los cinco días siguientes, los Veterinarios titulares remitirán al Servicio Provincial de Ganadería una relación, por cada Municipio, en la que conste el número de animales vacunados, nombres de los propietarios, vacuna empleada, reacción observada y cuantos datos consideren de interés consignar.

Si algún propietario de ganado bovino se negase a someter sus animales a la vacunación antiaftosa, los Veterinarios titulares lo pondrán en conocimiento de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, a fin de adoptar las medidas pertinentes.

Toda infracción cometida en esta materia será sancionada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, según previene el artículo 225, párrafo tercero, del Reglamento referido.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, Veterinarios titulares y ganaderos interesados.

Zaragoza, 28 de agosto de 1959.

El Gobernador civil interino,  
Antonio Zubiri Vidal

## SECCION QUINTA

Núm. 3480

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha han sido apro-

bados por esta Jefatura Provincial los tipos evaluatorios de Luesía.

Zaragoza, 31 de agosto de 1959.—  
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 3.479

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### PRECIOS OFICIALES MAXIMOS.

CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE, de pan, huevos, aceite, café, azúcar, bacalao y carne

#### PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas. Provincia, 4'75 pesetas.

Pieza de 450 gramos: Capital, 3'35 pesetas. Provincia, 3'20 pesetas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'10 pesetas. Provincia, 1'95 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 pesetas. Provincia, 1'30 pesetas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 6'95 pesetas. Provincia, 6'85 pesetas.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'75 ptas. Provincia, 3'65 ptas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 ptas. Provincia, 2'10 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 ptas. Provincia, 1'30 ptas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas. kilo.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 450 y 250 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan de dichos pesos y fuese solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado.

#### HUEVOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 26 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 28 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 31 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 33 pesetas.

Los huevos de importación tendrán una reducción en los precios anteriores de 4 pesetas docena.

Los impuestos municipales, aparte.

#### C A F E

(Envasado en paquetes.)

Tueste natural:

Guinea "Robusta": 1.000 gramos, pesetas 133'65; 500 gr., 66'80 ptas.; 250 gr., pese-

tas 33'40; 100 gr., 13'35 ptas.; 50 gr., 6'65 pesetas.

Guinea "Liberia": 1.000 gr., 130'25 pesetas; 500 gr., 65'15 ptas.; 250 gr., pesetas 32'55; 100 gr., 13 ptas.; 50 gr., 6'50 pesetas.

Brasil o similar: 1.000 gr., 135'85 pesetas; 500 gr., 67'90 ptas.; 250 gr., 33'95 pesetas; 100 gr., 13'55 ptas.; 50 gr., 6'80 pesetas.

Columbia o similar: 1.000 gramos, pesetas 165'25; 500 gr., 82'60 ptas.; 250 gramos, 41'30 pesetas; 100 gr., 16'50 pesetas; 50 gr., 8'25 pesetas.

#### Torrefacto:

Guinea "Robusta": 1.000 gr., 125'70 pesetas; 500 gr., 62'85 ptas.; 250 gr., pesetas 31'40; 100 gr., 12'55 ptas.; 50 gr., pesetas 6'30.

Guinea "Liberia": 1.000 gr., 122'60 pesetas; 500 gr., 61'30 ptas.; 250 gr., pesetas 30'65; 100 gr., 12'25 ptas.; 50 gr., 6'10 pesetas.

Brasil o similar: 1.000 gr., 125'80 pesetas; 500 gr., 62'90 ptas.; 250 gr., pesetas 31'45; 100 gr., 12'55 ptas.; 50 gr., pesetas 6'30.

Columbia o similar: 1.000 gramos, pesetas 152'55; 500 gr., 76'35 ptas.; 250 gr., 38'15 ptas.; 100 gr., 15'25 ptas.; 50 gramos, 7'60 ptas.

(Incluido impuestos de lujo y reconocimiento sanitario.)

#### ACEITE

Aceite de importación, a 16'20 pesetas litro, más los arbitrios de cada Ayuntamiento y gastos de transporte desde el macén más próximo a la localidad de consumo, cuando en ésta no existan establecimientos de mayoristas.

Aceite de oliva, a 23'60 pesetas kilo, equivalente a 21'65 pesetas litro.

Aceite envasado puro de oliva, a pesetas 25'50 litro.

(Los impuestos municipales, aparte.)

#### A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13.

Pilé, 13'20.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

**BACALAO**

Tamaño pequeño de 61 a 120 colas en fardos de 50 kilos y todos los tamaños similares, a 23 pesetas kilo.

Barajillas de todas especies, a 18'50 pesetas kilo.

(Más impuestos y gastos de transporte desde el almacén más próximo, si no lo hay en la localidad.)

**CARNE DE VACUNO**

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): pesetas 47'75 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la segunda clase de vacuno mayor.

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1959.—El Gobernador civil accidental, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3646

**Jefatura de Obras Públicas**

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo del año de 1959.*

(Continuación: Véase "B. O." n.º 198)

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22196.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 3.ª  
 Marca: Pegaso-Diesel.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 4.790 Kg.  
 Carga máxima: 6.000 Kg.  
 Número del motor: 3452724.  
 Cilindros: 6.  
 HP: 34.  
 Número del bastidor: 3452754.  
 Capacidad depósito de combustible: 150 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 900 x 200.  
 Nombre y apellidos del propietario: Industrias Radio E. Balay.  
 Domicilio y población: Camino de Montañana, 7, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22197.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.ª  
 Marca: Renault.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 635 Kg.  
 Número del motor: 464404.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 5098574.  
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.  
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Horro Liria.  
 Domicilio y población: Pasco de María Agustín, 21, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22198.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.ª  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 585 Kg.  
 Número del motor: 413787.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 6.  
 Número del bastidor: 414327.  
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.  
 Nombre y apellidos del propietario: Esmeraldo Peña F.  
 Domicilio y población: Fernando el Católico, 55, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22199.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.ª  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 585 Kg.  
 Número del motor: 415509.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 6.  
 Número del bastidor: 415509.  
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.  
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Catalán.  
 Domicilio y población: Arzobispo Apaolaza, 20, Zaragoza.

Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22200.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.ª  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 1.110 Kg.  
 Número del motor: 141244.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 141248.  
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: Juan Sanagustín.  
 Domicilio y población: Predicadores, 61, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22201.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.ª  
 Marca: Huracán.  
 Tipo: Triciclo.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 260 Kg.  
 Carga máxima: 400 Kg.  
 Número del motor: 8R45006.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 13431.  
 Capacidad depósito de combustible: 11 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Ayuda.  
 Domicilio y población: Montañana, número 193, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22202.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.ª  
 Marca: Moto-Vespa.  
 Tipo: Motociclo.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M112585.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT112554.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario:  
Juan Montijano.  
Domicilio y población: Tarazona  
(Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22203.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Vespa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 81 Kg.  
Número del motor: V58M117708.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: VT117758.  
Capacidad depósito de combustible:  
5 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 350 x 8.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Adolfo Pérez García.  
Domicilio y población: Malón (Za-  
ragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22204.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Seat.  
Tipo: C. Interior.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 1.230 Kg.  
Número del motor: 140565.  
Cilindros: 4.  
HP.: 10.  
Número del bastidor: 140519.  
Capacidad depósito de combustible:  
55 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 520 x 14.  
Nombre y apellidos del propietario:  
María Consuelo Recacha.  
Domicilio y población: Travesía  
Funes, 8, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22205.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Montesa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: MM90708.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MB90703.

Capacidad depósito de combustible:  
15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Alfredo Castellón.  
Domicilio y población: F. Aragón,  
número 16, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22206.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi H.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 78 Kg.  
Número del motor: Z98207930.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: Z98207982.  
Capacidad depósito de combustible:  
6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 250 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Antonio Alejandre.  
Domicilio y población: Avenida Ma-  
drid, 108, Zaragoza  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22207.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi Hispania.  
Tipo: Motociclo.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 78 Kg.  
Número del motor: Z98408559.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: Z98408551.  
Capacidad depósito de combustible:  
6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 250 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
José Salvador Royo.  
Domicilio y población: San Viator,  
número 31, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22208.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lube.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 75 Kg.

Número del motor: S7330.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: TR38284.  
Capacidad depósito de combustible:  
12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Pablo M. Salvador B.  
Domicilio y población: Matadero,  
número 19, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22209.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Comesa-M.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 97 Kg.  
Número del motor: CM156.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: CB156.  
Capacidad depósito de combustible:  
16 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Esteban Vera.  
Domicilio y población: Don Alfon-  
so 1, 12, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22210.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Pegaso-Diesel.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 7.200 Kg.  
Carga máxima: 10.000 Kg.  
Número de motor: 376317.  
Cilindros: 6.  
HP.: 41.  
Número del bastidor: 376317.  
Capacidad depósito de combustible:  
200 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 484 x 214 y  
484 x 3.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Vicente Garín Coarasa.  
Domicilio y población: Don Jai-  
me 1, 40, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22211.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 585 Kg.  
 Número del motor: 413434.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 6.  
 Número del bastidor: 414142.  
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.  
 Nombre y apellidos del propietario: Clemente Artero.  
 Domicilio y población: Pradilla, 22, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22212.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 585 Kg.  
 Número del motor: 415429.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 6.  
 Número del bastidor: 416030.  
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.  
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Lope Garnica.  
 Domicilio y población: C. Sotelo, número 32, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22213.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Ossa.  
 Tipo: Motociclo.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 85 Kg.  
 Número del motor: M33595.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: B33600.  
 Capacidad depósito de combustible: 16 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: José-L. Aguado M.  
 Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22214.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi Hispania.  
 Tipo: Motociclo.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 581436.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 581251.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario: Ricardo López Lacorte.  
 Domicilio y población: Carenas (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22215.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Motociclo.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58MS34363.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VTT35347.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Blanque T.  
 Domicilio y población: Miralbueno, número 205, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22216.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Motociclo.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58MS39608.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VTT39580.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: Rafael Peralta Romero.  
 Domicilio y población: Fernando el Católico, 41, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22217.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Motociclo.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M121691.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT121571.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Cruces Lobera.  
 Domicilio y población: Garrapiniellos (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22218.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M121791.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT121742.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Alfredo Urién Arasco.  
 Domicilio y población: Millán Astray, 8, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22219.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M123027.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT122893.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.  
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Aguerri M.  
Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22220.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lambretta.  
Tipo: Motociclo.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 85 Kg.  
Número del motor: 47149.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 5A1354.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.  
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Cerlanga O.  
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22221.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lube.  
Tipo: Motociclo.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: S5534.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: TR36584.  
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Urbano Ramos Roy.  
Domicilio y población: Liria, 25, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22222.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Vespa.  
Tipo: Motociclo.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M115430.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: VT115581.  
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.  
Nombre y apellidos del propietario: Salvador Causapé A.  
Domicilio y población: Garrapiniellos, 172, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-22223.  
Procedencia: N.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>  
Marca: Steyr.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 3.  
Tara: 4.540 Kg.  
Carga máxima: 5.000 Kg.  
Número del motor: DF8848.  
Cilindros: 4.  
HP.: 24.  
Número del bastidor: DF8848.  
Capacidad depósito de combustible: 25 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 825 x 20.  
Nombre y apellidos del propietario: E. R. de Zaragoza, S. A.  
Domicilio y población: San Miguel, número 10, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.  
Número de matrícula: Z-22224.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Seat.  
Tipo: C. Interior.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 585 Kg.  
Número del motor: 415476.  
Cilindros: 4.  
HP.: 6.  
Número del bastidor: 416034.  
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.  
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Navarro R.  
Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.  
Número de matrícula: Z-22225.  
Procedencia: N.

Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Opel.  
Tipo: C. Interior.  
Número de asientos: 5.  
Tara: 1.165 Kg.  
Número del motor: 25L5427346A.  
Cilindros: 6.  
HP.: 17.  
Número del bastidor: 54LV029155.  
Capacidad depósito de combustible: 45 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 640 x 13.  
Nombre y apellidos del propietario: Miguel Soláns Andrés.  
Domicilio y población: Don Alfonso 1, 23, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: P. M. M. Civiles.

Día de la inscripción: 8.  
Número de matrícula: Z-22226.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi Hispania.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 45 Kg.  
Número del motor: 167137.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 167281.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: José M. Caballero M.  
Domicilio y población: Sabinán (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.  
Número de matrícula: Z-22227.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 45 Kg.  
Número del motor: 586895.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 585905.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Minguijón C.  
Domicilio y población: Terrer (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.  
 Número de matrícula: Z-22228.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M123007.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT122909.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Enrique Berrozpe M.  
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.  
 Número de matrícula: Z-22229.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 585 Kg.  
 Número del motor: 417657.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 6.  
 Número del bastidor: 418235.  
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.  
 Nombre y apellidos del propietario: Félix Díaz Bustamente.  
 Domicilio y población: Azoque, 4, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.  
 Número de matrícula: Z-22230.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M120021.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT120001.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Caja de P. y Socorro.

Domicilio y población: Don Alfonso 1, 27, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.  
 Número de matrícula: Z-22231.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lambretta.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 85 Kg.  
 Número del motor: 4365C.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 4A7677.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Redrado Giménez.  
 Domicilio y población: Bolonia, 29, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.  
 Número de matrícula: Z-22232.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lambretta.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 85 Kg.  
 Número del motor: 48124.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 5A2349.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Ruíz Tab.  
 Domicilio y población: Manuela Sanchó, 30, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.  
 Número de matrícula: Z-22233.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM5165.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB5165.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Lorén B.  
 Domicilio y población: Alcorisa (Teruel).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.  
 Número de matrícula: Z-22234.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM18508.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB18508.  
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Armando Andrés Sanz.  
 Domicilio y población: Coso, 94-96, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.  
 Número de matrícula: Z-22235.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM19259.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB19259.  
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Noguerras.  
 Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 3.616

# Mancomunidad Sanitaria Provincial de Zaragoza

## Presupuesto para 1959

## INGRESOS

RELACION de las cantidades a ingresar por cada Ayuntamiento durante el año 1959, por haberes y otros emolumentos reglamentarios de los señores Practicantes, clasificados por partidos con arreglo al censo de 1950, e indicación de las categorías respectivas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Sanidad Local, Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local, Orden del 15 de enero de 1958, modificación y clasificación de partidos, y Ley de 26 de diciembre de 1958, que modificó a su vez el régimen de quinquenios del personal en los Cuerpos Generales Sanitarios de las Corporaciones Locales:

P ARTIDOS PROFESIONALES	Cat- goría	Sueldos	Quinque- nios	Dos mensualidades extraordinarias	TOTAL
Abanto .....	4. <sup>a</sup>	2.404'30	801'45	534'30	3.740'05
Cubel .....		2.095'70	698'55	465'70	3.259'95
Agón .....	3. <sup>a</sup>	1.807'45	813'35	436'80	3.057'60
Fréscano .....		2.005'43	902'45	484'65	3.392'53
Bisimbre .....		1.187'12	534'20	286'88	2.008'20
Aguarón .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	1.500'—	1.083'33	7.583'33
Ainzón .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	3.750'—	1.375'—	9.625'—
Alagón .....	3. <sup>a</sup>	10.000'—	3.750'—	2.291'66	16.041'66
Alconchel de Ariza .....	4. <sup>a</sup>	3.047'70	"	507'95	3.555'65
Torrehermosa .....		1.452'30	"	242'05	1.694'35
Alfamén .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	4.500'—	1.500'—	10.500'—
Alfajarín .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	4.500'—	1.500'—	10.500'—
Alhama de Aragón .....	3. <sup>a</sup>	4.469'46	3.352'—	1.303'60	9.125'06
Contamina .....		530'54	398'—	154'73	1.083'27
Almolda (La) .....	3. <sup>a</sup>	3.831'15	"	638'51	4.469'66
Valfarta .....		1.168'85	"	194'82	1.368'67
Almonacid de la Sierra .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Almunia de Doña Godina (La) .....	2. <sup>a</sup>	5.500'—	5.250'—	1.791'66	12.541'66
Alpartir .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	6.000'—	1.750'—	12.250'—
Ambel .....	3. <sup>a</sup>	3.500'72	"	583'45	4.084'17
Talamantes .....		1.499'28	"	249'88	1.749'16
Anento .....	4. <sup>a</sup>	3.203'85	"	533'98	3.737'83
Lechón .....		1.296'15	"	216'02	1.512'17
Aniñón .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	3.000'—	1.250'—	8.750'—
Añón .....	4. <sup>a</sup>	3.054'15	1.018'—	678'70	4.750'85
Alcalá de Moncayo .....		1.445'85	482'—	321'30	2.249'15
Aranda de Moncayo .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	1.500'—	1.000'—	7.000'—
Arándiga .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	3.750'—	1.375'—	9.625'—
Ariza .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	750'—	875'—	6.125'—
Asín .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	3.750'—	1.458'33	10.208'33
Atea .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Ateca .....	2. <sup>a</sup>	5.500'—	3.750'—	1.541'66	10.791'66
Azuara .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	2.250'—	1.208'33	8.458'33
Badules .....	3. <sup>a</sup>	1.685'85	1.264'40	491'70	3.441'95
Fombuena .....		710'45	532'80	207'20	1.450'45
Romanos .....		1.501'45	1.126'10	437'93	3.065'48
Villabermosa .....		1.102'25	826'70	321'50	2.250'45

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goria	Sueldos	Quinque- nios	Dos mensualidades extraordinarias	TOTAL
Bárboles .....	4. <sup>a</sup>	3.634'79	2.423'20	1.009'70	7.067'69
Pleitas .....		865'21	576'80	240'30	1.682'31
Bardallur .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	1.500'—	916'66	6.416'66
Belchite .....	2. <sup>a</sup>	5.500'—	750'—	1.041'66	7.291'66
Belmonte de Calatayud .....	3. <sup>a</sup>	2.612'10	2.350'85	827'15	5.790'10
Sediles .....		975'55	878'—	308'95	2.162'50
Torres .....		725'10	652'60	229'60	1.607'30
Villalba de Perejil .....		687'25	618'55	217'63	1.523'43
Biel .....	3. <sup>a</sup>	3.986'85	"	664'48	4.651'33
Fuencalderas .....		1.013'15	"	168'85	1.182'—
Bjota .....	3. <sup>a</sup>	4.383'31	3.287'50	1.278'48	8.949'29
Malpica de Arba .....		616'69	462'50	179'85	1.259'04
Bijuesca .....	3. <sup>a</sup>	2.781'93	"	463'65	3.245'58
Berdejo .....		956'38	"	159'40	1.115'78
Torrelapaja .....		1.261'69	"	210'28	1.471'97
Boquiñeni .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	1.500'—	1.000'—	7.000'—
Borja .....	2. <sup>a</sup>	9.944'28	3.390'10	2.222'40	15.556'78
Albeta .....		236'01	80'45	52'75	369'21
Buste (El) .....		359'02	122'40	80'23	561'65
Maleján .....		460'69	157'05	102'95	720'69
Brea de Aragón .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	3.750'—	1.375'—	9.625'— ?
Bubierca .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Bujaraloz .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	4.500'—	1.500'—	10.500'—
Bulbuenta .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	4.500'—	1.500'—	10.500'—
Bureta .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	2.250'—	1.041'66	7.291'66
Burgo de Ebro (El) .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	4.590'—	1.500'—	10.500'—
Cabañas de Ebro .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	3.750'—	1.291'66	9.041'66
Cadrete .....	4. <sup>a</sup>	2.960'10	"	493'35	3.453'45
Cuarte .....		1.539'90	"	256'65	1.796'55
Calatayud .....	1. <sup>a</sup>	12.000'—	3.750'—	2.625'—	18.375'—
Calatorao .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Calcena .....	3. <sup>a</sup>	3.431'51	"	571'92	4.003'43
Purujosa .....		1.568'49	"	261'41	1.829'90
Carenas .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	5.250'—	1.625'—	11.375'—
Cariñena .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	5.250'—	1.708'33	11.958'33
Caspe .....	2. <sup>a</sup>	11.000'—	5.250'—	2.708'33	18.958'33
Castejón de las Armas .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Castejón de Valdejasa .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	1.500'—	1.000'—	7.000'—
Castiliscar .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Cervera de la Cañada .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Cetina .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	3.750'—	1.458'33	10.208'33
Cinco Olivas .....	3. <sup>a</sup>	1.902'95	1.141'80	507'30	3.552'05
Alborge .....		1.455'83	873'50	388'10	2.717'43
Alforque .....		1.641'22	984'70	437'93	3.063'85
Codo .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	2.250'—	1.125'—	7.875'—
Codos .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Cosuenda .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	750'—	875'—	6.125'—

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraordinarias	TOTAL
Chiprana .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Daroca .....	2. <sup>a</sup>	9.638'20	657'15	1.715'90	12.011'25
Nombrevilla .....		252'18	17'20	44'83	314'21
Retascón .....		350'44	23'85	62'50	436'79
Balconchán .....		140'19	9'55	24'90	174'64
Valdehorna .....		216'15	14'75	38'60	269'50
Val de San Martín .....		402'84	27'50	71'60	501'94
Ejea de los Caballeros .....	2. <sup>a</sup>	11.000'—	4.560'—	2.333'33	18.083'33
Encinacorba .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	3.750'—	1.375'—	9.625'—
Epila .....	3. <sup>a</sup>	10.000'—	5.250'—	2.541'66	17.791'66
Erla .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Escatrón .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	1.500'—	1.083'33	7.583'33
Fabara .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	750'—	958'33	6.708'33
Farasdués .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	4.500'—	1.583'33	11.083'33
Fayón .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Frago (El) .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	6.000'—	1.666'66	11.666'66
Frasno (El) .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	1.500'—	1.000'—	7.000'—
Fuendejalón .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	1.500'—	1.000'—	7.000'—
Fuentes de Ebro .....	3. <sup>a</sup>	4.805'34	1.441'60	1.041'15	7.288'09
Rodén .....		194'66	58'40	42'18	295'24
Fuentes de Jiloca .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Gallocanta .....	4. <sup>a</sup>	2.857'50	"	476'25	3.333'75
Santed .....		1.028'70	"	171'45	1.200'15
Berrueco .....		613'80	"	102'30	716'10
Callur .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	4.500'—	1.583'33	11.083'33
Gelsa de Ebro .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	750'—	958'33	6.708'33
Gotor .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Grisén .....	4. <sup>a</sup>	2.395'96	"	399'33	2.795'29
Figueroelas .....		2.104'04	"	350'67	2.454'71
Herrera de los Navarros .....	2. <sup>a</sup>	4.966'55	"	827'76	5.794'31
Luesma .....		533'45	"	88'90	622'35
Ibdes .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	3.750'—	1.375'—	9.625'—
Illueca .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Jarque .....	3. <sup>a</sup>	4.055'63	608'35	777'33	5.441'31
Oseja .....		944'37	141'65	181'—	1.267'02
Jaulín .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Langa del Castillo .....	3. <sup>a</sup>	3.207'53	1.443'40	775'15	5.426'08
Torrallbilla .....		1.792'47	806'60	433'18	3.032'25
Letux .....	3. <sup>a</sup>	2.757'62	"	459'61	3.217'23
Lagata .....		1.377'50	"	229'58	1.607'08
Samper del Salz .....		864'88	"	144'14	1.009'02
Lécera .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	3.750'—	1.458'33	10.208'33
Leciñena .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	3.000'—	1.333'33	9.333'33
Litago .....	3. <sup>a</sup>	2.017'60	302'65	386'60	2.706'85
Lituénigo .....		1.368'40	205'25	262'20	1.035'85
San Martín de Moncayo .....		1.614'—	242'10	309'53	2.165'63
Lobera de Onsella .....	3. <sup>a</sup>	2.292'63	687'80	496'80	3.477'23
Longás .....		1.467'63	440'30	317'93	2.225'86
Isuerre .....		1.239'74	371'90	268'60	1.880'24

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goria	Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraordinarias	T O T A L
Longares .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	"	750 <sup>2</sup> —	5.250 <sup>2</sup> —
Luzeni .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	4.500 <sup>2</sup> —	1.500 <sup>2</sup> —	10.500 <sup>2</sup> —
Luesia .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	750 <sup>2</sup> —	875 <sup>2</sup> —	6.125 <sup>2</sup> —
Lumpiaque .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	3.750 <sup>2</sup> —	1.375 <sup>2</sup> —	9.625 <sup>2</sup> —
Luna .....	3. <sup>a</sup>	5.000 <sup>2</sup> —	1.500 <sup>2</sup> —	1.083 <sup>33</sup>	7.583 <sup>33</sup>
Maella .....	3. <sup>a</sup>	5.000 <sup>2</sup> —	3.750 <sup>2</sup> —	1.458 <sup>33</sup>	10.208 <sup>33</sup>
Magallón .....	2. <sup>a</sup>	4.873 <sup>56</sup>	4.652 <sup>45</sup>	1.587 <sup>70</sup>	11.113 <sup>71</sup>
Alberite de San Juan .....		626 <sup>44</sup>	597 <sup>55</sup>	203 <sup>96</sup>	1.427 <sup>95</sup>
Mainar .....	4. <sup>a</sup>	1.913 <sup>53</sup>	"	318 <sup>93</sup>	2.232 <sup>46</sup>
Villadoz .....		1.362 <sup>16</sup>	"	227 <sup>02</sup>	1.589 <sup>18</sup>
Villarroya del Campo .....		1.224 <sup>31</sup>	"	204 <sup>05</sup>	1.428 <sup>36</sup>
Malón .....	4. <sup>a</sup>	3.740 <sup>33</sup>	1.246 <sup>80</sup>	831 <sup>20</sup>	5.818 <sup>33</sup>
Vierlas .....		759 <sup>67</sup>	253 <sup>20</sup>	168 <sup>80</sup>	1.181 <sup>67</sup>
Maluenda .....	3. <sup>a</sup>	5.000 <sup>2</sup> —	1.500 <sup>2</sup> —	1.083 <sup>33</sup>	7.583 <sup>33</sup>
Mellén .....	3. <sup>a</sup>	10.000 <sup>2</sup> —	3.750 <sup>2</sup> —	2.291 <sup>66</sup>	16.041 <sup>66</sup>
Manchones .....	4. <sup>a</sup>	1.978 <sup>80</sup>	"	329 <sup>80</sup>	2.308 <sup>60</sup>
Murero .....		1.508 <sup>55</sup>	"	251 <sup>43</sup>	1.759 <sup>98</sup>
Orcajo .....		1.012 <sup>65</sup>	"	168 <sup>77</sup>	1.181 <sup>42</sup>
Mara .....	3. <sup>a</sup>	2.806 <sup>33</sup>	"	467 <sup>71</sup>	3.274 <sup>04</sup>
Ruesca .....		665 <sup>94</sup>	"	110 <sup>99</sup>	776 <sup>93</sup>
Orera .....		1.527 <sup>73</sup>	"	254 <sup>63</sup>	1.782 <sup>36</sup>
María de Huerva .....	3. <sup>a</sup>	2.985 <sup>65</sup>	1.791 <sup>40</sup>	796 <sup>20</sup>	5.573 <sup>25</sup>
Botorríta .....		2.014 <sup>35</sup>	1.208 <sup>60</sup>	537 <sup>13</sup>	3.760 <sup>08</sup>
Mediana de Aragón .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	4.500 <sup>2</sup> —	1.500 <sup>2</sup> —	10.500 <sup>2</sup> —
Mesones de Isuela .....	4. <sup>a</sup>	3.262 <sup>31</sup>	1.087 <sup>40</sup>	724 <sup>95</sup>	5.074 <sup>66</sup>
Nigüella .....		1.237 <sup>69</sup>	412 <sup>60</sup>	275 <sup>05</sup>	1.925 <sup>34</sup>
Mequinenza .....	3. <sup>a</sup>	5.000 <sup>2</sup> —	"	833 <sup>33</sup>	5.833 <sup>33</sup>
Mezalocha .....	5. <sup>a</sup>	4.000 <sup>2</sup> —	"	666 <sup>66</sup>	4.666 <sup>66</sup>
Miedes .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	3.000 <sup>2</sup> —	1.250 <sup>2</sup> —	8.750 <sup>2</sup> —
Monegrillo .....	3. <sup>a</sup>	2.780 <sup>49</sup>	"	463 <sup>41</sup>	3.243 <sup>90</sup>
Farlete .....		2.219 <sup>51</sup>	"	369 <sup>92</sup>	2.589 <sup>43</sup>
Morata de Jalón .....	3. <sup>a</sup>	4.203 <sup>38</sup>	1.261 <sup>—</sup>	910 <sup>65</sup>	6.375 <sup>03</sup>
Chodes .....		796 <sup>62</sup>	239 <sup>—</sup>	172 <sup>68</sup>	1.208 <sup>30</sup>
Morata de Jiloca .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	"	750 <sup>2</sup> —	5.250 <sup>2</sup> —
Morés .....	3. <sup>a</sup>	3.832 <sup>67</sup>	574 <sup>90</sup>	734 <sup>65</sup>	5.142 <sup>22</sup>
Purroy .....		1.167 <sup>33</sup>	175 <sup>10</sup>	223 <sup>68</sup>	1.566 <sup>11</sup>
Moros .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	3.750 <sup>2</sup> —	1.375 <sup>2</sup> —	9.625 <sup>2</sup> —
Moyuela .....	2. <sup>a</sup>	2.729 <sup>23</sup>	2.232 <sup>90</sup>	827 <sup>—</sup>	5.789 <sup>13</sup>
Moneva .....		1.353 <sup>66</sup>	1.107 <sup>50</sup>	410 <sup>28</sup>	2.871 <sup>44</sup>
Plenas .....		1.417 <sup>11</sup>	1.159 <sup>60</sup>	429 <sup>38</sup>	3.006 <sup>09</sup>
Muel .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	3.750 <sup>2</sup> —	1.375 <sup>2</sup> —	9.625 <sup>2</sup> —
Muela (La) .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	"	750 <sup>2</sup> —	5.250 <sup>2</sup> —
Munébrega .....	3. <sup>a</sup>	2.735 <sup>45</sup>	2.461 <sup>90</sup>	866 <sup>10</sup>	6.063 <sup>45</sup>
Vilueña (La) .....		1.123 <sup>53</sup>	1.011 <sup>20</sup>	355 <sup>93</sup>	2.490 <sup>66</sup>
Valtorres .....		1.141 <sup>02</sup>	1.026 <sup>90</sup>	361 <sup>30</sup>	2.529 <sup>22</sup>
Murillo de Gállego .....	3. <sup>a</sup>	5.000 <sup>2</sup> —	"	833 <sup>33</sup>	5.833 <sup>33</sup>
Nonaspe .....	3. <sup>a</sup>	5.000 <sup>2</sup> —	3.000 <sup>2</sup> —	1.333 <sup>33</sup>	9.333 <sup>33</sup>
Novallas .....	4. <sup>a</sup>	4.500 <sup>2</sup> —	3.750 <sup>2</sup> —	1.375 <sup>2</sup> —	9.625 <sup>2</sup> —

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraordinarias	TOTAL
Novillas .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	2.250'—	1.041'66	7.291'66
Nuévalos .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Orés .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Paniza .....	2. <sup>a</sup>	3.480'—	2.847'70	1.054'80	7.382'50
Aladrén .....		761'42	622'60	230'60	1.614'62
Vistabella .....		1.258'58	1.029'70	381'26	2.669'54
Paracuellos de Jiloca .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Paracuellos de la Ribera .....	4. <sup>a</sup>	2.810'60	468'50	546'60	3.825'70
Embid de la Ribera .....		1.689'40	281'50	328'40	2.299'30
Pedrola .....	3. <sup>a</sup>	4.122'67	3.710'40	1.305'63	9.138'70
Alcalá de Ebro .....		877'33	789'60	277'70	1.944'63
Perdiguera .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Piedratajada .....	4. <sup>a</sup>	3.285'13	4.380'20	1.277'55	8.942'88
Puendeluna .....		1.214'87	1.619'80	472'45	3.307'12
Pina de Ebro .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	2.250'—	1.208'33	8.458'33
Pinseque .....	3. <sup>a</sup>	3.943'65	2.957'75	1.150'33	8.051'73
La Joyosa .....		1.056'35	792'25	308'—	2.156'60
Plasencia de Jalón .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	4.500'—	1.416'66	9.916'66
Pozuelo de Aragón .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Pradilla de Ebro .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	3.750'—	1.291'66	9.041'66
Puebla de Albortón .....	3. <sup>a</sup>	2.677'30	"	446'22	3.123'52
Valmadrid .....		1.788'25	"	298'04	2.086'29
Torrecilla de Valmadrid .....		534'45	"	89'07	623'52
Puebla de Alfindén .....	3. <sup>a</sup>	2.994'59	2.695'15	948'43	6.638'17
Pastriz .....		2.005'41	1.804'85	634'90	4.445'16
Quinto de Ebro .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	750'—	958'33	6.708'33
Remolinos .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	5.250'—	1.625'—	11.375'—
Ricla .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	3.750'—	1.458'33	10.208'33
Rueda de Jalón .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	1.500'—	1.000'—	7.000'—
Ruesta .....	3. <sup>a</sup>	2.636'15	"	439'36	3.075'51
Artieda .....		1.342'82	"	223'80	1.566'62
Mianos .....		1.021'03	"	170'17	1.191'20
Sádaba .....	3. <sup>a</sup>	4.314'95	647'25	827'03	5.789'23
Layana .....		685'05	102'75	131'30	919'10
Salillas de Jalón .....	4. <sup>a</sup>	2.785'25	"	464'25	3.249'50
Lucena de Jalón .....		1.714'75	"	285'75	2.000'50
San Mateo de Gállego .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	3.000'—	1.250'—	8.750'—
Salvatierra de Esca .....	3. <sup>a</sup>	3.691'25	"	615'20	4.306'45
Lorbés .....		537'15	"	89'52	626'67
Castillo Nuevo .....		771'60	"	128'61	900'21
Santa Cruz de Grío .....	3. <sup>a</sup>	3.560'82	"	593'50	4.154'32
Inogés .....		1.439'18	"	239'83	1.679'01
Santa Eulalia de Gállego .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	4.500'—	1.416'66	9.916'66
Sástago .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Sabiñán .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Sestrica .....	3. <sup>a</sup>	3.653'03	2.191'85	974'13	6.819'01
Viver de la Sierra .....		1.346'97	808'15	359'20	2.514'32
Sierra de Luna .....	3. <sup>a</sup>	3.412'56	511'90	654'15	4.578'61
Las Pedrosas .....		1.587'44	238'10	304'18	2.129'72

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraordinarias	TOTAL
Sigüés .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Sisamón .....	3. <sup>a</sup>	3.315'27	"	552'54	3.867'81
Cabolafronete .....		1.684'73	"	280'79	1.965'52
Sobradiel .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Sos del Rey Católico .....	2. <sup>a</sup>	5.500'—	3.750'—	1.541'66	10.791'66
Tabuena .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Tarazona .....	2. <sup>a</sup>	10.377'13	707'50	1.847'40	12.932'03
Cunchillos .....		216'95	14'80	38'63	270'38
Crisel .....		246'22	16'80	43'80	306'82
Santa Cruz de Moncayo .....		159'70	10'90	28'50	199'10
Tauste .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	2.250'—	1.208'33	8.458'33
Terrer .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Tierga .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Tiermas .....	3. <sup>a</sup>	3.742'56	561'40	717'40	5.021'36
Escó .....		1.257'44	188'60	240'93	1.686'97
Tobed .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	6.000'—	1.750'—	12.250'—
Torralba de los Frailes .....	4. <sup>a</sup>	2.774'93	"	462'49	3.237'42
Aldehueta de Liestos .....		1.725'07	"	287'51	2.012'58
Torrellas .....	4. <sup>a</sup>	2.898'—	2.415'—	885'50	6.198'50
Fayos (Los) .....		1.602'—	1.335'—	489'50	3.426'50
Torres de Berrellén .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	6.000'—	1.750'—	12.250'—
Torrijo de la Cañada .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	2.250'—	1.125'—	7.875'—
Trasobares .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	3.750'—	1.291'66	9.041'66
Uncastillo .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	4.500'—	1.583'33	11.083'33
Urrea de Jalón .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Urriés .....	2. <sup>a</sup>	2.021'97	"	336'99	2.358'96
Navardún .....		1.998'40	"	333'07	2.331'47
Undués de Lerda .....		1.479'63	"	246'60	1.726'23
Utebo .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	2.250'—	1.208'33	8.458'33
Valpalmas .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Velilla de Jiloca .....	4. <sup>a</sup>	2.278'90	"	379'81	2.658'71
Olvés .....		2.221'10	"	370'19	2.591'29
Vera de Moncayo .....	4. <sup>a</sup>	3.668'74	"	611'46	4.280'20
Trasmoz .....		831'26	"	138'54	969'80
Villar de los Navarros .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Villarreal de Huerva .....	4. <sup>a</sup>	3.648'67	"	608'12	4.256'79
Cerveruela .....		851'33	"	141'88	993'21
Villaleliche .....	3. <sup>a</sup>	3.073'89	461'10	589'20	4.124'19
Montón .....		1.926'11	288'90	369'13	2.584'14
Villafranca de Ebro .....	3. <sup>a</sup>	3.272'03	981'60	708'93	4.962'56
Osera .....		1.727'97	518'40	374'40	2.620'77
Villalengua .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Villanueva de Gállego .....	4. <sup>a</sup>	4.500'—	1.500'—	1.000'—	7.000'—

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraordinarias	TOTAL
Villanueva de Jiloca .....	4. <sup>a</sup>	2.138'—	"	356'20	2.494'20
San Martín del Río .....		2.362'—	"	393'80	2.755'80
Villarroya de la Sierra .....	3. <sup>a</sup>	5.000'—	4.500'—	1.583'33	11.083'33
Zaida (La) .....	5. <sup>a</sup>	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Zuera .....	3. <sup>a</sup>	10.000'—	6.000'—	2.666'66	18.666'66
Zaragoza .....	1. <sup>a</sup>	548.000'—	177.911'94	120.985'32	846.897'26
<b>TOTALES</b> .....		<b>1.464.500'—</b>	<b>537.911'94</b>	<b>333.734'84</b>	<b>2.336.146'78</b>

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y titulares interesados; advirtiéndoles que durante el plazo de quince días y siguientes a la fecha de publicación de la anterior relación en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden formular las reclamaciones que estimen procedentes, debidamente fundamentadas, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1959. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basílides Marcos Gracia. — El Secretario-Contador, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 3.564

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de julio de 1959.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Coccidiosis .....	Ejea .....	Farasdués .....	Aviar		75	50	10	15
Distomatosis .....	La Almunia .....	Epila .....	Ovina		200		200	
Id. ....	Ejea .....	Tauste .....	Id.		84		84	
Equinococosis .....	La Almunia .....	Epila .....	Id.		600		600	
Id. ....	Ejea .....	Tauste .....	Id.		130		130	
Fiebre aftosa .....	La Almunia .....	La Almunia .....	Bovina		7	7		
Id. ....	Ateca .....	Aranda .....	Id.	7		7		
Id. ....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Id.	12				12
Id. ....	Ateca .....	Aranda .....	Ovina	90	58	122	2	24
Id. ....	Id. ....	Id. ....	Caprina	63	6	59	2	8
Id. ....	Id. ....	Id. ....	Porcina	2		2		
Id. ....	Id. ....	Monreal .....	Cunicola	2				2
Mixomatosis .....	Id. ....	Erla .....	Id.	2			2	
Id. ....	Ejea .....	Fréscano .....	Porcina		17	9	8	
Paratífosis .....	Borja .....	Mallén .....	Id.		6	4	2	
Id. ....	Id. ....	Erla .....	Aviar		63	30	3	30
Peste aviar .....	Ejea .....	Tauste .....	Id.		56	27	29	
Id. ....	Id. ....	Gelsa .....	Id.		130		130	
Id. ....	Pina .....	Urrea .....	Equina		4	3		1
Sarna .....	La Almunia .....							
<b>Total</b> .....				178	1.443	320	1.202	92

Zaragoza, 8 de julio de 1959. — El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce.

**SECCION SEXTA**

Núm. 3.460

**ARANDA DE MONCAYO**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1959, por el voto favorable de la totalidad de los señores Concejales que de hecho forman la Corporación, tiene acordado acogerse a las facultades que concede el artículo 37 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización reglamentaria para poder utilizar la prestación personal y de transportes sin sujeción a las prescripciones de los artículos 29 al 36 del referido Decreto.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, por las personas interesadas o afectadas por el citado acuerdo.

Aranda de Moncayo, 28 de agosto de 1959. — El Alcalde, Francisco Moreno.

Núm. 3.456

**GELSA**

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas del aprovechamiento del esparto-albardin del monte de este Municipio y sus enclavados, anunciadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia correspondientes a los días 22 de abril y 19 de junio del año en curso, se anuncia tercera subasta, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando reducido el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentar pliegos.

Gelsa, 28 de agosto de 1959. — El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 3.477

**GOTOR**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de agosto, acordó celebrar concurso - subasta para la ejecución de la obra de conducción de aguas para abastecimiento público de esta localidad, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público este acatamiento,

según lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gotor, 1 de septiembre de 1959. — El Alcalde, José Roy.

Núm. 3.466

**MEDIANA DE ARAGON**

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada la celebración de subasta para la adjudicación de los pastos de montes de propios de este Municipio.

La época del disfrute será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1960.

Garantías: El 2 por 100 como provisional, y el 4 por 100 del remate como definitiva.

Los gastos de subasta, todos por cuenta del rematante.

Tipo de licitación, 55.000 pesetas en alza.

La subasta se efectuará con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en Secretaría municipal, durante ocho días, a efectos de publicidad y reclamaciones.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil a los veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Será a las trece horas y presidirá la Mesa el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.

Los proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Deberá presentarse el resguardo de garantía provisional y la declaración de no hallarse con la incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La admisión de plicas tendrá lugar hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Mediana de Aragón, 29 de agosto de 1959. — El Alcalde, José Blasco.

**Modelo de proposición**

D. ...., de ..... años, natural de ....., vecino de ....., bien enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ...., del día ....., así como también del pliego de condiciones para la subas-

ta del aprovechamiento de los pastos de los montes de propios del Municipio de Mediana, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Núm. 3.464

**SAN MATEO DE GALLEGO****Convocatoria**

Se convoca a todos los regantes e industriales que de algún modo utilicen las aguas de la acequia de "Camarera" en este término municipal, que deriva sus aguas del río Gállego, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en este Ayuntamiento el día 2 de octubre próximo, a las veinte horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes, como ordena la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

3.º Nombramiento de un Presidente, Secretario y Vocales interinos para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

4.º Realizar los trámites necesarios para la inscripción del aprovechamiento, facultando al Presidente interino nombrado (o en su defecto a un Vocal) para llevar a cabo las gestiones necesarias en la Confederación y en el Ministerio, a los indicados fines.

5.º Acordar una derrama para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro, a lo que estarán obligados civilmente todos los usuarios de dichas aguas, tanto presentes como ausentes.

San Mateo de Gállego, 28 de agosto de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.478

**JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de la capital en proveído de este día dictado en ejecutoria cau-

sa número 224 de 1959, sobre hurto de 2.000 pesetas en el establecimiento de Maria Bazán Lobera (calle Prudencio, número 25, bajo), se hace saber al esposo de aquella señora, D. Cruz Casanova Martínez, que se encuentra en Venezuela, que como marido y representante legal, por tanto, de aquella puede mostrarse parte en la causa, si le interesa, y ejercitar las acciones pertinentes conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.475

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 116 de 1959, sobre hurto, se cita al denunciado Francisco Biedma Refugio, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario indicado, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.471

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Calatayud en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo instado por el Banco Zaragozano, S. A., contra D.<sup>a</sup> Ascensión Forcén Casamayor, se anuncia por medio del presente edicto la venta

en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca embargada, a la deudora:

Cuatro sextas partes indivisas de la casa número 49 de la calle del Llano, de Illueca, que han sido tasadas en la cantidad de 44.400 pesetas, constando dicha casa de tres plantas, las dos primeras destinadas a vivienda y la tercera a graneros.

La subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La finca sale a subasta con el 25 por 100 de descuento sobre el tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

4.<sup>a</sup> Está inscrita en el Registro a nombre de la ejecutada, y no se han suplido los títulos de propiedad.

5.<sup>a</sup> Podrá cederse el remate a un tercero.

6.<sup>a</sup> Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Calatayud a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario: Por habilitación, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.469

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 325 del año 1958, que se si-

gue en este Juzgado a instancia de D. Pablo Ezquerra Dito, representado por el Procurador Sr. Velasco Callizo, contra D. Domingo-Claudio Cristóbal Sabroso, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una bicicleta de paseo usada, sin marca, matrícula Z-12.864. Valorada en 600 pesetas.

Seis sillas tapizadas, muy usadas. Valoradas en 90 pesetas.

Un aparato de radio marca "Raga", dos ondas, dos mandos, rectangular, cuatro lámparas y voltímetro, todo en funcionamiento. Valorado en 750 pesetas.

Una consola bastante usada, con dos puertas, dos cajones y espejo pequeño. Valorada en 90 pesetas.

Un armario de cocina de dos cuerpos, pintado y muy usado. Valorado en 90 pesetas.

El derecho de contrato privado de compra sobre la parcela número 18 de la calle de Vulcano, de esta ciudad. Valorado en 2.400 pesetas.

Total pesetas, 4.020.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.<sup>o</sup>), he señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran, en calidad de depósito provisional, en poder del demandado Sr. Cristóbal Sabroso (con domicilio en Vulcano, núm. 18, duplicado, de esta capital), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ricardo Soto Prieto.—P. S. M.: El Secretario, José-Luis Santos.

### Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.